

“Año de la Innovación y la Competitividad”

# AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores de la **Corporación de Crédito Toinsa, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, cualquier reclamación pendiente con la citada entidad. Transcurrido dicho plazo, después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. CI-09-1-00-0101, de conformidad con la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 24 de enero de 2019, que autoriza a esta Institución a cancelar el referido registro, expedido a favor de la **Corporación de Crédito Toinsa, S. A.**, por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los 15 días del mes de marzo de 2019.